



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
30 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 006 2015 00208 00
Demandante(s)	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado(s)	JHON JAIRO LOPERA ARANGO
Asunto	NO DECRETA EMBARGO
AUTO SUSTANCIACIÓN	2074

En atención a la solicitud realizada por el abogado Andrés Felipe Aguilar Zuluaga, a fin de que se decrete el embargo del inmueble con número de matrícula inmobiliaria 001-1173887, para el Despacho no es procedente, debido a que el memorialista no es parte en el proceso.

NOTIFÍQUESE

A.M


JOSE FERNEY CORTÉS VÉLEZ
JUEZ (E)

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Jose Ferney Cortes Velez
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 002 Sentencias
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b48bbd76c5bca66838709355120a4f6ce982ef492c056f3a7f3bed152d2e0c30**

Documento generado en 30/08/2022 03:14:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>